



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO. Bases específicas para dotar una plaza de Psicólogo, por estabilización de empleo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2018.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LANGREO PARA EL AÑO 2018

BASES ESPECÍFICAS PARA DOTAR POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PSICÓLOGO/A MUNICIPAL

Bases generales de la presente convocatoria: Han sido aprobadas por Resolución del Concejal Delegado de Personal de fecha 29 de enero de 2020, y publicadas en el BOPA, número 37, de fecha 24 de febrero de 2020.

1.—Objeto de la Convocatoria: Se convoca a todas las personas interesadas en optar a la presente Convocatoria para dotar, como personal laboral fijo de la Plantilla, una plaza de Técnico Superior, Psicólogo/a Municipal, Grupo A, Subgrupo A1, conforme se establece en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Regulador el Estatuto Básico del Empleado Público, incluida en la Oferta Pública de Empleo, OPE, del Ayuntamiento de Langreo para el año 2018, apartado a) de Laborales.

El sistema de selección de los aspirantes presentados será el de Concurso-Oposición por el procedimiento extraordinario de consolidación de empleo temporal al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el TR del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normativa legal aplicable, y la Oferta Pública de Empleo, OPE, del Ayuntamiento de Langreo aprobada por Resolución del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Langreo de fecha 4 de enero de 2018, publicada en el BOPA de fecha 23 de enero de 2018 y Modificación de la misma acordada por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2018, publicada en el BOPA de fecha 23 de mayo de 2018.

Situación actual de la plaza y criterios de cese del ocupante temporal de la plaza convocada: La plaza que se convoca de Técnico Superior, Psicólogo/a Municipal de la Plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Langreo, está actualmente ocupada por relación laboral indefinida no fija de la trabajadora D.ª MAFC, si en el momento de su dotación fija, se encontrara ocupada mediante relación laboral temporal o indefinida no fija, y, en el supuesto de que su ocupante no obtenga la plaza de Plantilla que se convoca, se aplicarán los criterios de cese establecidos en el artículo 14.5 del "Reglamento regulador de la selección del personal no permanente y del funcionamiento de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Langreo", que, tras ser negociado con los representantes sindicales, su texto refundido ha sido aprobado por acuerdo en Pleno del Ayuntamiento de Langreo de fecha 28 de septiembre de 2017 y publicado en el BOPA de fecha 20 de octubre de 2017.

2.—Requisitos de los aspirantes: Los aspirantes además de los requisitos establecidos en la Base Cuarta de las Bases Generales de Selección de personal del Ayuntamiento de Langreo, deberán reunir los siguientes:

2.1.—Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado o Licenciado Universitario en Psicología o equivalente.

Los aspirantes que hayan obtenido la titulación en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

2.2.—Para facilitar la necesaria movilidad que exige el normal desarrollo de las tareas a realizar, es obligatorio estar en posesión del Permiso de Conducir de la Clase B.

3.—Sistema Selectivo y orden de actuación de los aspirantes: El sistema selectivo será el Concurso-Oposición Libre, consolidación de empleo temporal.

1) Fase de Concurso: La fase de concurso, que será posterior a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba selectiva de la fase de oposición.

Serán méritos valorables en ésta fase la experiencia profesional del aspirante al servicio de la Administración Pública, así como su formación académica y preparación general y específica para el adecuado desempeño de las funciones del puesto de trabajo al que pueda ser destinado un Técnico Superior Psicólogo/a.

2) Fase de Oposición: La fase de oposición, consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

- a) Presentación de una Memoria: La Memoria deberá ser original y versará sobre las materias de la parte específica del temario establecido en el anexo II de la presente convocatoria. La Memoria no podrá tener una extensión superior a 75 folios escritos en letra tipo Arial tamaño 11, por una sola cara y debidamente paginados. En su caso deberá incluirse referencia expresa a la bibliografía que haya sido utilizada para su elaboración, no computando el espacio utilizado al efecto en el número máximo de páginas de la misma, antes indicado.



La Memoria se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento de Langreo, dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en la presente convocatoria, en sobre cerrado indicando en su exterior el nombre y apellidos de aspirante y plaza a la que opta. La falta de presentación de la Memoria dentro de dicho plazo improrrogable es causa de exclusión automática del presente proceso selectivo.

La puntuación máxima que podrá otorgar el Tribunal por la elaboración de la Memoria no podrá sobrepasar los 2,5 puntos.

- b) Defensa oral de la Memoria ante el Tribunal: La Memoria será defendida oralmente ante el Tribunal en sesión pública. El aspirante no podrá utilizar ningún medio auxiliar, salvo la Memoria, para su defensa. El tiempo máximo de exposición no podrá ser superior a los 30 minutos. Tras la exposición el Tribunal podrá abrir un diálogo con cada opositor durante un tiempo máximo de 10 minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

La puntuación máxima que podrá otorgar el Tribunal por la defensa de la Memoria y aclaración de las cuestiones planteadas por el Tribunal, en su caso, no podrá sobrepasar los 2,5 puntos.

- c) Desarrollo de dos ejercicios prácticos: Que serán realizados por escrito conforme a la definición establecida por el Tribunal Seleccionador inmediatamente antes de su realización y, resueltos por el aspirante en el tiempo máximo que el Tribunal Seleccionador determine, debiendo versar su contenido sobre las tareas a desempeñar en el puesto al que pueda ser destinado un Psicólogo/a Municipal y los contenidos teóricos relacionados que figuran en el temario incluido como anexo II de la presente convocatoria.

A criterio del Tribunal Seleccionador, los aspirantes deberán exponer y defender ante el mismo en acto público, la solución técnica dada por el aspirante a los ejercicios realizados

La puntuación máxima que podrá ser otorgada por el Tribunal Seleccionador a los aspirantes, en cada uno de los dos ejercicios prácticos antes descritos, no podrá ser superior a los 2,5 puntos.

La calificación máxima a obtener en la fase de oposición será de 10 puntos, siendo necesario alcanzar 1,25 puntos en cada uno de los ejercicios para poder superar los cuatro ejercicios de que consta la fase de oposición.

3) Criterios de actuación de los aspirantes: Tal como se establece en la Resolución del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, publicada en el BOE de fecha 18 de marzo de 2019, la letra por la que se comenzarán a realizar las pruebas y ejercicios de las convocatorias públicas cuyas bases se aprueben en el año 2019, será la "Q", por lo que se procederá a ordenar, alfabéticamente, a partir de la indicada letra coincidente con el primer apellido de los aspirantes, la lista de admitidos y excluidos a la presente convocatoria.

4.—Méritos de la fase de concurso y baremación: Los aspirantes deberán acreditar en el momento de presentar la solicitud, con la aportación de la copia de la documentación correspondiente, los siguientes méritos:

4.1.—Experiencia profesional: Se valorarán los servicios prestados en el Ayuntamiento de Langreo realizando las tareas de un Psicólogo/a Municipal y los prestados en la misma categoría en otras Administraciones Públicas, conforme a los criterios que se exponen a continuación:

- a) Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Langreo, como funcionario interino o como personal laboral temporal, en el desempeño del puesto de trabajo de Psicólogo/a Municipal, que viene siendo desempeñado de forma temporal desde el 1 de enero de 2005, se valorarán a razón de 1,00 punto por año de servicio acreditado, con un máximo de puntuación en éste apartado de 9,50 puntos.
- b) Los servicios prestados por el aspirante como Psicólogo/a Municipal, al servicio de la Administración Local, se valorarán a razón de 0,20 puntos por cada año de servicio debidamente acreditado con un máximo de puntuación en éste apartado de 4,00 puntos.
- c) Los servicios prestados por el aspirante como Psicólogo/a, al servicio de la Administración Estatal o Autonómica, se valorarán a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio debidamente acreditado con un máximo de puntuación en éste apartado de 1,50 puntos.

Las fracciones de meses serán calculadas dividiendo la puntuación total que se otorga en cada apartado al año entre doce y las de días dividiendo dicha puntuación total entre 365 días, y multiplicando por el número de meses o días acreditados, con un redondeo de tres decimales.

Los méritos referidos a la experiencia profesional del Ayuntamiento de Langreo deberán alegarse en la solicitud indicando los períodos de tiempo de prestación de servicios, siendo comprobados estos extremos por la Unidad de Personal.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante certificado del órgano correspondiente, en el certificado deberán constar los servicios prestados que se pretenden hacer valer como experiencia en la fase de concurso expresando a tal efecto las funciones desarrolladas y adjuntando fotocopia del contrato o nombramiento. Al certificado deberá acompañarse justificante original de cotización del solicitante a la Seguridad Social, en la que consten expresamente los períodos y grupo de cotizaciones correspondientes a esa categoría.

La fecha límite para la alegación de méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos, será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso no podrá superar los 10,0 puntos.

La calificación de la fase de concurso sólo se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hubieran superado la fase de oposición.

Los aspirantes tendrán un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer las alegaciones que estimen fundadas.



5.—Calificación final del proceso selectivo: La calificación final (CF) del proceso selectivo vendrá determinada por la siguiente fórmula, que solo se aplicará a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición:

$$CF = (NC \times 45\%) + (NO \times 55\%)$$

De las que siglas: CF corresponden a la calificación final; NC a la nota total de la fase concurso y NO, a la nota total obtenida en la fase de oposición.

En caso de empate, el orden definitivo en la lista de aprobados de los aspirantes se establecerá atendiendo a los siguientes criterios de desempate; mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, mayor puntuación obtenida en la prueba práctica de la fase de oposición. De persistir el empate éste se solventará a favor del aspirante de mayor edad, en primer lugar, y en segundo lugar, por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados de conformidad con el orden establecido por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, tal como se establece en el apartado 3.3 de las presentes Bases.

6.—Presentación de documentos: Además de la documentación señalada en la Base Undécima de las Bases Generales de Selección del Personal al servicio del Ayuntamiento de Langreo para la OPE 2018, el aspirante seleccionado deberá aportar:

1. Copia autenticada o fotocopia acompañada de original para su compulsión de la titulación exigida para poder participar en la presente convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse un certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia.
Cuando la titulación aportada se hubiera obtenido en el extranjero se deberá aportar la documentación de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
2. Toda la documentación oficial y fehaciente de los méritos alegados en la fase de concurso al efecto de compulsar las copias aportadas y dejar constancia en el expediente de la veracidad de todos los méritos alegados.
3. Copia autenticada o fotocopia acompañada de original para su compulsión del permiso de conducir de la clase B.
4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
5. Declaración jurada o promesa de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo establecido en la normativa vigente.
6. Los aspirantes con nacionalidad española aportarán DNI original y copia para su compulsión. Los aspirantes extranjeros deberán acreditar su nacionalidad mediante documento expedido por las autoridades españolas o documento de identidad de origen, equivalente al DNI, acompañado de una certificación expedida por la autoridad competente que acredite la posesión de la ciudadanía de dicho país desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ambos debidamente averados. Asimismo deberá acreditar que no se halla inhabilitado o en situación equivalente, ni ha sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público, mediante la presentación de los documentos correspondientes certificados por las autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.
7. Certificado del órgano competente del Estado o Comunidad Autónoma que acredite el grado de discapacidad, en su caso, así como su capacidad para el desempeño de las tareas encomendadas al puesto al que se le destina.
8. Informe de aptitud de los servicios médicos del Servicio de Prevención Ajeno contratado por el Ayuntamiento de Langreo, acreditando que puede desempeñar todas las tareas del puesto de trabajo de la RPT del Ayuntamiento de Langreo al que pueda ser destinado un TAE, Psicólogo/a Municipal.
7. Funciones del puesto de trabajo al que está previsto destinar inicialmente al aspirante:
Las especificadas en el "Manual de funciones" para el puesto de trabajo al que, conforme a lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Langreo, pueda ser destinado un "Técnico Superior, Psicólogo/a Municipal".
8. Categoría del Tribunal: Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio, el Tribunal Seleccionador se clasifica a los efectos legales pertinentes en la primera categoría.
9. Derechos de examen: Se establece en 30 euros que deberán ser abonados por los aspirantes para poder ser admitidos a formar parte de la lista definitiva de admitidos, o justificar la exención del pago de la indicada cantidad conforme a lo establecido en las Bases Generales.

Asimismo en el justificante de pago de tasas deberán constar el DNI, o los apellidos y nombre del aspirante; así como la denominación de la plaza a la que opta.

Langreo, a 14 de julio de 2020.—El Concejal Delegado de Personal.—Cód. 2020-06265.



ANEXO I

SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OPTAR A LA PLAZA DE, PSICÓLOGO/AMUNICIPAL, POR PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

D....., mayor de edad, con DNI. nº.....y con domicilio a efectos de notificaciones en C/..... de,..... Tfno..... email,.....

EXPONE

Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición, procedimiento extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, de UNA plaza de Técnico Superior, Psicólogo/aMunicipal, con destino inicial a los Puestos de Trabajo de la RPT a los que pueda ser destinado el titular de la misma, cuyas Bases Generales han sido publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, BOPA, de fecha 24 de febrero de 2020, y las Bases Específicas, en el BOPA, núm....., de fecha.....de.....de 202__.

MANIFIESTA

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base General Cuarta y en las presentes Bases Específicas y declara expresamente su compromiso de manejar toda clase de vehículos para los que autoriza el permiso de conducir de la Clase B.

SOLICITA

Tenga por presentada la presente solicitud y documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso, dentro del plazo concedido al efecto y sea admitido para tomar parte en la presente convocatoria.

En Langreo, a..... de.....de 202__.

NOTA: Se adjuntan las copias de los documentos exigidos en las bases generales y bases 2 y 3 de estas bases específicas

(firma)

CLÁUSULA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Langreo, sito en Plaza de España, s/n, 33900, Langreo, tratará como responsable sus datos personales con el objeto de gestionar los procedimientos de provisión de plazas y puestos de trabajo del Ayuntamiento de Langreo. El tratamiento de datos queda legitimado, mediante Consentimiento del interesado. Los datos proporcionados se conservarán por tiempo indefinido salvo solicitud de eliminación de forma expresa por parte del interesado o hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas, y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente de protección de datos de carácter personal. No están previstas transferencias internacionales de datos. El interesado podrá ejercer ante esta entidad, en la dirección arriba indicada o por correo electrónico en la dirección datospersonales@ayto-langreo.es su derecho a acceder a sus datos, solicitar su rectificación, supresión, limitación en el tratamiento, cancelación de los datos y oposición a su tratamiento.

En Langreo, a _____ de _____ de 2020

Conforme, el Solicitante,

Fdo. D. _____

SR/A. CONCEJAL DELEGADO/A DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LANGREO

Anexo II

TEMARIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA DOTAR POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL PSICÓLOGO/A MUNICIPAL

MATERIAS GENERALES (18 TEMAS)

Tema 1.—La Constitución Española de 1.978. Estructura, contenido y principios básicos.

Tema 2.—Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica de la Constitución española.

Tema 3.—La organización territorial del Estado en la Constitución. Los Estatutos de Autonomía: concepto y naturaleza.

Tema 4.—La Comunidad Autónoma de Asturias. Estructura y contenido del Estatuto de Autonomía de Asturias. Órganos de gobierno. La organización administrativa del Principado de Asturias en materia de Servicios Sociales.

Tema 5.—El sistema de fuentes. Las Leyes y sus clases. El procedimiento administrativo común. Las Leyes Orgánicas. Las normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los tratados internacionales. El Derecho Comunitario.

Tema 6.—La potestad reglamentaria: formación y fundamento. El Reglamento. Distinción de figuras afines. Relaciones entre la Ley y el Reglamento. Las Ordenanzas y el procedimiento de elaboración. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

Tema 7.—El administrado: concepto y clases. El Servicio público. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. Actividad de las Administraciones Públicas: derechos y deberes de los ciudadanos. Términos y plazos.

Tema 8.—La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones: convenios de colaboración. Órganos de las Administraciones Públicas: órganos colegiados.

Tema 9.—El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos, eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Ejecución, revisión, anulación y revocación.

Tema 10.—El procedimiento administrativo: el procedimiento general. Fases. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. Principios de congruencia y no agravación de la actuación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 11.—Los recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje. Clases de recursos administrativos.

Tema 12.—La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la Jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 13.—El Municipio: concepto. Principios básicos y elementos. La autonomía municipal.

Tema 14.—La modernización del gobierno local. La administración electrónica. El Alcalde. La Junta de Gobierno. El Pleno. Composición y competencias. Comisiones Informativas. Delegaciones.

Tema 15.—La responsabilidad de las Administraciones Públicas, de las autoridades y del personal a su servicio.

Tema 16.—El empleado público: principios y valores del servicio público. Ética del servicio público. Acuerdo regulador de la relación jurídica de los empleados al servicio del Ayuntamiento de Langreo.

Tema 17.—La protección de datos de carácter personal como derecho fundamental. Principios y conceptos básicos. Derechos de los ciudadanos. Obligaciones de las Administraciones Públicas. Cesiones y comunicaciones de datos de carácter personal.

Tema 18.—La seguridad y salud en el trabajo. Disposiciones Generales. Breves consideraciones en torno a los fundamentos, principios y fines de la Ley de prevención de riesgos laborales.

MATERIAS ESPECÍFICAS (72 TEMAS)

Tema 1.—Competencias y obligaciones de las Administraciones Públicas Locales en materia de Servicios Sociales. Normativa reguladora de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Asturias.

Tema 2.—La Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias y su desarrollo: marco general, distribución de competencias. Ordenación funcional y territorial del Sistema Público de Servicios Sociales, principios, modalidades de servicios y su articulación.

Tema 3.—Los Servicios Sociales del Principado de Asturias. Configuración administrativo-organizacional.

Tema 4.—Los servicios sociales municipales. Contenido. Organización. Programas y Proyectos.

Tema 5.—Los servicios sociales municipales: Equipamientos. Prestaciones básicas de los servicios sociales municipales.

Tema 6.—Los servicios sociales municipales: Competencias, organización y funcionamiento del programa de atención a la infancia y a la familia.

Tema 7.—Las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de protección a la infancia. Organización y funcionamiento.



Tema 8.—El marco jurídico de protección infantil de la Comunidad Autónoma de Asturias. Ley de Protección al Menor del Principado de Asturias.

Tema 9.—El Plan de Infancia del Principado de Asturias.

Tema 10.—El papel del psicólogo en los equipos interdisciplinarios de intervención social.

Tema 11.—La atención a la infancia desde el Sistema Público de Servicios Sociales. Concepto de riesgo y desamparo.

Tema 12.—Recursos y programas de intervención familiares. Modelos de intervención del Psicólogo. Tipos y estrategias de intervención y mediación familiar.

Tema 13.—Prevención del maltrato infantil. Elaboración de programas.

Tema 14.—Intervención del Sistema Público de Servicios Sociales en situaciones de absentismo escolar.

Tema 15.—Malos tratos a la infancia. Definición. Tipologías de desprotección. Indicadores de riesgo y necesidades infantiles.

Tema 16.—Evaluación familiar. Procedimientos e instrumentos de medida. Sistema de evaluación de la intervención.

Tema 17.—El acogimiento familiar: tipos, criterios, familias. Problemas asociados y necesidades de las familias.

Tema 18.—Procedimientos de intervención en situaciones de desprotección infantil. Fases y objetivos de cada una.

Tema 19.—Principios que guían la toma de decisiones en protección infantil.

Tema 20.—Fases del desarrollo en la infancia: la evolución social, motora y afectiva.

Tema 21.—Infancia y adolescencia: características. Psicopatologías en estas etapas de desarrollo. Intervención psicosocial.

Tema 22.—El efecto de la separación psico-afectiva en niños y niñas. Teoría del apego.

Tema 23.—Aspectos cognitivos, sociales y de personalidad del desarrollo en la adolescencia. Relación de pareja en adolescentes y embarazos no deseados.

Tema 24.—Conducta antisocial en la adolescencia: Factores de riesgo. Elementos de evaluación y tratamiento en la comunidad y en las instituciones.

Tema 25.—El sistema familiar. Estructura y funciones. El ciclo vital familiar y crisis evolutivas a asociadas.

Tema 26.—Abordajes de intervenciones ante conflictos familiares y maritales. Mediación familiar, orientación y consejo psicológico.

Tema 27.—Resiliencia: factores de protección y factores de riesgo.

Tema 28.—Modelos o paradigmas explicativos en psicología: Psicodinámico, humanista, gestáltico, cognitivo-conductual, sistémico, comunitario,

Tema 29.—Psicología comunitaria. Origen y campos de aplicación. Modelo de Competencia Social.

Tema 30.—Programas de intervención comunitaria. Diseño. Desarrollo. Criterios y técnicas para su evaluación.

Tema 31.—El rol del psicólogo comunitario. Funciones, procedimientos técnicos y ámbitos de intervención.

Tema 32.—Salud comunitaria. Detección población de riesgo. Coordinación sociosanitaria. Agentes implicados. Sectores de atención prioritaria. Programas de actuación.

Tema 33.—Habilidades sociales: concepto y modelos explicativos del déficit en HHSS.

Tema 34.—Entrenamiento y evaluación de paquetes de habilidades sociales y aserción en el ámbito de los Servicios Sociales.

Tema 35.—Estrés psico-social, percepción de control y vulnerabilidad. Redes de apoyo natural.

Tema 36.—La Ley de Protección Jurídica del Menor. La Ley de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia.

Tema 37.—Protección y garantías de los derechos de los niños. Consideración de la infancia en el marco de los Derechos Humanos. El niño como sujeto de derechos. La Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Tema 38.—Definiciones legales y conceptos jurídicos en torno al menor. Situaciones de desprotección social: riesgo y desamparo. Entidades Públicas competentes.

Tema 39.—La infancia de especial protección. Recursos y programas de intervención familiares. Detección, notificación e investigación de situaciones de desprotección social.

Tema 40.—La exclusión social y la inserción social. Conceptos básicos, dinámicas y factores de incidencia. La inserción socio-laboral de colectivos en situación de vulnerabilidad social: Itinerarios, factores, alternativas según sectores de exclusión, dificultades psicológicas, actitudinales y de hábito, alternativas formativas y laborales adaptadas.

Tema 41.—El fenómeno de la inmigración. Abordaje desde los servicios sociales. Recursos.

Tema 42.—Violencia de género. Concepto. Modalidades de violencia contra las mujeres. Niveles de gravedad. Rasgos del maltrato continuado. Consecuencias de la violencia doméstica.



Tema 43.—El proceso de intervención en situaciones de violencia de género. Coordinación interinstitucional para la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. Protocolo de intervención. Derivación y seguimiento de mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales.

Tema 44.—Mujeres víctimas de violencia doméstica. Factores y modelos explicativos. Consecuencias psicológicas. Evaluación e intervención con víctimas de violencia doméstica.

Tema 45.—Mujeres víctimas de violencia doméstica: Perfil demográfico y psicopatológico de los maltratadores. Instrumentos de evaluación y programas de intervención para maltratadores. Prevención de la violencia doméstica.

Tema 46.—La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La Ley para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Tema 47.—Necesidades psicosociales de las personas sin hogar. Recursos y programas de intervención.

Tema 48.—La entrevista psicológica. Concepto y características. Tipos de entrevista psicológica. Conceptos y tipos. El curso de la entrevista. Sesgos y recomendaciones.

Tema 49.—Los test psicométricos. Características. Los test de inteligencia. Los test de actitud. Los cuestionarios, escalas de personalidad. Los test proyectivos. Características y clasificación.

Tema 50.—El informe psicológico. Aspectos generales. Tipos de informe. Estructura del informe psicológico.

Tema 51.—Metodología para el diseño y evaluación de planes y programas psico-sociales.

Tema 52.—Intervención psicológica en situaciones de crisis, situaciones de emergencia y desastres. Factores de riesgo y evaluación psicológica. Técnicas de intervención.

Tema 53.—El peritaje psicológico para la determinación de la competencia en diferentes contextos: menores, adultos, incapacitados,.....

Tema 54.—Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador. Características diagnósticas. Modelos explicativos e intervención psico-social.

Tema 55.—Trastornos de conducta alimentaria. Características diagnósticas. Modelos explicativos e intervención psico-social.

Tema 56.—Trastornos del estado de ánimo. Clasificación y características diagnósticas. Modelos explicativos e intervención psico-social.

Tema 57.—Esquizofrenia. Características diagnósticas. Subtipos. Curso. Modelos explicativos de intervención psico-social.

Tema 58.—Trastornos sexuales y de la identidad sexual. Parafilias. Clasificación y características diagnósticas. Modelos explicativos e intervención psico-social.

Tema 59.—El informe psicológico. Aspectos generales. Tipos de informe. Estructura del informe psicológico.

Tema 60.—Trastornos de la personalidad. Clasificación y características diagnósticas. Modelos explicativos e intervención psico-social.

Tema 61.—Trastornos relacionados con el alcohol: por consumo y/o inducidos por el alcohol. Clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 62.—El juego patológico. Características diagnósticas. Modelos explicativos. Intervención psico-social. Proceso de socialización: del vínculo afectivo al sistema educativo.

Tema 63.—Prácticas de socialización familiar: Disciplina, paternidad positiva, supervisión y resolución de conflictos. Tareas de la paternidad competente: tareas básicas y tareas de crianza. Relación con las tipologías de desprotección. La separación y el divorcio. Problemática social.

Tema 64.—La Patria Potestad. Orientaciones actuales y contenido. Los deberes inherentes a la Patria Potestad. El abandono de familia. La facultad de corrección y su exceso. La pérdida de la Patria Potestad. Causas y efectos. La suspensión del ejercicio de la Patria Potestad.

Tema 65.—La Adopción. Clases y efectos. El expediente de adopción y su tramitación. Prohijamiento y acogimiento familiar. Tutela y curatela. Sistemas tutelares. Clases y órganos de tutela. El Juzgado de Familia.

Tema 66.—Código deontológico del profesional de la psicología: su incidencia en los Servicios Sociales.

Tema 67.—El trabajo en equipo, interdisciplinariedad y transversalidad del psicólogo en los Servicios Sociales Municipales. La Planificación Estratégica: Diagnóstico, metodología y herramientas.

Tema 68.—Las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Su aplicabilidad a los Servicios Sociales.

Tema 69.—Estrés laboral. Burnout: concepto, prevención y tratamiento. El modelo de competencia social y los Servicios Sociales.

Tema 70.—Las técnicas de negociación. Actitudes profesionales facilitadoras de un contexto de colaboración.

Tema 71.—La calidad en la gestión de los Servicios Sociales. Sistemas de Evaluación de la Calidad en la Administración.

Tema 72.—El papel de las redes formales e informales en la intervención comunitaria. El papel de las ONG y el voluntariado. La iniciativa social.